



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan

con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyase el día 16 de diciembre de cada año como el día provincial “De la Visibilización del reclamo soberano argentino hacia la Cuestión Malvinas, en conmemoración de la Resolución 2065/XX de las Naciones Unidas” en el ámbito educativo y formativo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley. La misma deberá implementar campañas y actividades de difusión y concientización ciudadana con el objetivo de visibilizar y fortalecer nuestro reclamo soberano argentino sobre la Cuestión Malvinas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Fundamentación

El presente proyecto de ley tiene como finalidad instituir el día 16 de diciembre de cada año, como el día “De la Visibilización del reclamo soberano argentino hacia la Cuestión Malvinas” en el ámbito educativo y formativo de la Provincia de Buenos Aires.

Esta fecha nos remite a la conmemoración del próximo 60° aniversario de la consecución de la herramienta diplomática más importante con la que cuenta nuestra Nación en el proceso de la construcción y proyección del reclamo soberano sobre la Cuestión Malvinas, la Resolución 2065/XX, del 16 de diciembre de 1965.

Es importante rescatar el proceso de construcción y su consecución en el espacio del Comité Especial y en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde nuestros representantes diplomáticos (entre ellos el Embajador argentino Lucio García del Solar, el Embajador José María Ruda y el Canciller Miguel Ángel Zavala Ortiz), desplegaron un profuso trabajo a partir de la aprobación de la Resolución 1514¹ de 1960 sobre la Independencia de los pueblos oprimidos.

Es así que a partir de decisión del gobierno del presidente Arturo Illia de construir una dinámica internacional que proyectase nuestro reclamo soberano, donde la exposición conocida como el celebre “Alegato Ruda”, se constituyó como el basamento en pos de iniciar la construcción en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual luego de un intenso, profundo y continuo trabajo, se llegó a la votación y aprobación de la Resolución 2065/XX.

La misma sentó un profundo antecedente de como el mundo interpretó el escenario de la Cuestión Malvinas: En la votación, 94 países votaron a favor y ninguno en contra, hubo 14 abstenciones, incluyendo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos y Canadá.

El texto de la Resolución 2065/XX, se materializó desde entonces como un mantra, constituyéndose en la mayor herramienta político-diplomática que, durante años guio las negociaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido y con el advenimiento

¹ La misma en su Artículo 1 enuncia: La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales y en su Artículo 6, explicita que: Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

del conflicto bélico de 1982 y sus consecuencias, se posicionó como el mayor hito diplomático en respaldo de nuestro reclamo soberano hacia el sistema internacional, llegando hoy, hasta nuestros días.

La misma enuncia:

RESOLUCION 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas. Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho Territorio.

Considerando que su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas.

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas islas.

1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta

las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas;

2. Pide a ambos Gobiernos que informe al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigésimo primer período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones.

1398a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1965



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

Nuestros ciudadanos bonaerenses deben tener la posibilidad cierta de deconstruir una mirada única de Malvinas anclada en el conflicto bélico de 1982, sin por ello negar invisibilizar o ignorar a aquellos que dieron todo por nuestra soberanía, como lo son los excombatientes y/o veteranos de Malvinas. Ahora bien, para pensar cómo la próxima generación de ciudadanos construirán en su conocimiento y conciencia ciudadana, el sustento de nuestro reclamo soberano, debemos hacerlo despojados de preconceptos y repensar en una estrategia que, sin lugar a dudas, la Resolución 2065/XX de la ONU, nos marca hacia el futuro: el diálogo y la negociación pacífica.

Hoy, con la conmemoración de su 60° aniversario, la Resolución 2065/XX se posiciona como la máxima herramienta y guía en la construcción de una diplomacia soberana argentina y respetuosa la misma, de los intereses de la población de las islas que habitan Malvinas, como así reza su texto. Nuestro mayor compromiso con todos lo que han comprometido su vida con Malvinas, es honrarlos con el camino del diálogo, la negociación y la paz.

Es por ello, que la construcción en la comunidad educativa de la provincia de Buenos Aires de una mirada que se proyecte por encima del anclaje belicista hacia Malvinas, se posiciona hacia la Cuestión Malvinas y hacia la próxima generación de ciudadanos bonaerenses y argentinos como estratégica y contundente, en pos de pensar en una Política de Estado hacia Malvinas.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración de Uds., el presente proyecto, solicitándoles acompañen con su voto.